VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 27 de Enero de 2010, por el cual el señor PERALTA MARTIN SEBASTIAN DNI Nº 27.389.658, domiciliado en Calle French Nº 445 y la señora GOBETTO JIMENA DANIELA DNI Nº 30.151.316 domiciliado en Calle French Nº 445, adquiere un terreno denominado Manzana 274 Parcela 20 mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo, que el Plano de Loteo Exp. Nº 0588-01065/2010 de la Dirección General de Catastro a determinado la modificación en la numeración de la parcela,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº2234 /11

- Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 274 Lote 19 ubicado en Calle Intendente Froute Nº 1245 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor PERALTA MARTIN SEBASTIAN DNI Nº 27.389.658 y la señora GOBETTO JIMENA DANIELA DNI Nº 30.151.316.
- Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patricia Molina
Secretaria Concejo De liberante

Doto.
Juánoz Ceirran
Juntopa

MICUEL VICENTE FERRERO PRASIDENTE Concejo Delinerante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-